



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE CRISTIAN ANDRES MONCADA CARVAJAL
EJECUTADA DANIELA ISABEL VILLEGAS RINCON
PROVIDENCIA REQUIERE SECUESTRE
RADICADO 63-594-4089-002-2021-00075-00

Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

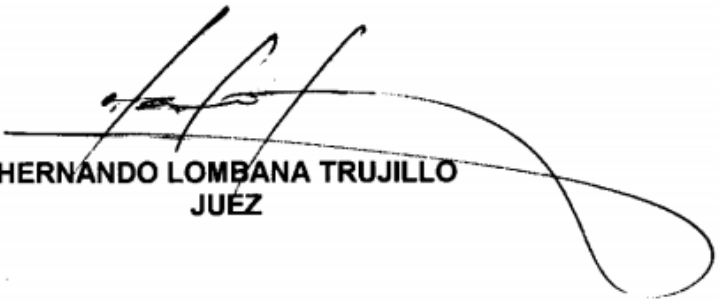
En atención a la solicitud de requerimiento al Secuestre; se solicita al mismo que informe al Despacho sobre lo ordenado en providencia de 14 de enero de 2022, donde se dispuso:

"2. De otro lado, el señor Secuestre según la designación realizada y su aceptación, debe cumplir a cabalidad su función, como lo es guardar, vigilar y ejercer custodia sobre el Establecimiento de Comercio de la demandada, sin que deba depender de la voluntad de aquella, pues no tendría sentido la medida cautelar decretada por este Despacho.

2.1. En ese sentido, se ordena al señor Secuestre que retire los elementos materiales que sean propios del establecimiento de comercio del sitio donde se encuentran y los traslade a un lugar que aquel elija para su conservación, y vigilancia idónea, debiendo relacionar cada uno de ellos de forma precisa y en su totalidad, debiendo informar al Juzgado la totalidad de dichos elementos y el lugar a donde se trasladaron, so pena de causal de mala conducta. Para dicho cometido deberá si es necesario acudir a la Policía Nacional en caso que no se le permita la realización de esta orden judicial".

Sin que a la fecha se informe a este Juzgado sobre el cumplimiento de dicha orden; por lo que se requiere al señor Secuestre para que cumpla lo dispuesto en la providencia en mención en caso que no lo hubiere hecho, e informar al Despacho sobre dicho cumplimiento con las especificaciones mencionadas en el auto referenciado.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ